

Código Ético

Contenido

- Manifiesto
- Misión, Visión y Valores
- Ámbito de aplicación y cumplimiento
- Decálogo de relación con proveedores
- Decálogo de relación con clientes
- Política de defensa del cliente
- Conflictos de interés
- Política anticorrupción y canal de denuncias
- Confidencialidad y seguridad de la información
- Adhesión al Pacto Digital de la Agencia Española de Protección de Datos
- Impacto orientado a la Comunidad
- Salud, Seguridad y Conciliación
- Manual del empleado
- Medioambiente
- Solicitud adhesión al Pacto Mundial de la ONU

Alimentos Sanygran, S.L.

Alimentos Sanygran, S.L. (en adelante también la "empresa" o la "sociedad"), es una empresa que nace en el seno de un proyecto de innovación alimentaria, dedicada a la elaboración de productos saludables, nutritivos y respetuosos con el medio ambiente.

Manifiesto

Nuestro Propósito: elaborar productos saludables a base de legumbres y cereales aptos para aquellas personas que no consumen alimentos de base animal, como veganos y vegetarianos, siendo análogos a los productos cárnicos.

Misión

Nuestra Misión es ampliar las posibilidades de la cocina fácil, saludable y económica y respetuosa con el medio ambiente a través de la elaboración de Legumeat®, un novedoso concepto en el uso de las legumbres.

Visión

Nuestra Visión es ser referente en alimentación saludable y sostenible con el medio ambiente, a través del reconocimiento del producto Legumeat® y sus productos elaborados.

Valores

Nuestros Valores principales son: Pasión, Responsabilidad, Respeto Ambiental, Aprendizaje Continuo y Colaboración.

Ámbito de aplicación y cumplimiento

El Código Ético es de aplicación a todo el equipo profesional de Alimentos Sanygran, S.L., con independencia de que preste sus servicios en España o en el extranjero.

Igualmente se aplicará a las personas contratadas para la realización de tareas de consultoría, asesoramiento y a cualesquiera otras que tengan una relación profesional con Alimentos Sanygran, S.L. durante el periodo en que estén vinculadas a esta.

La empresa entrega a todas las personas indicadas su Código Ético de forma electrónica, recogiendo acuse de recibo de su entrega y aceptación por la misma vía.

La empresa comunica a todas las personas y/o entidades con las que se relaciona la existencia de su Código Ético, quedando a su disposición en su sede y en la web de la empresa.

El objetivo es trabajar siempre con proveedores, clientes, colaboradores y terceros que sean responsables con el medio ambiente y con los derechos humanos y **laborales**.

El objetivo es que el ámbito de aplicación de los Valores de la empresa sea lo más amplio posible.

Alimentos Sanygran, S.L. tiene establecido un canal de comunicaciones de denuncias cuya dirección es: canalcomunicaciones@sanygran.com relativo al compromiso de todo el equipo profesional (trabajadores/colaboradores/socios) respecto a comunicar cualquier conocimiento o sospecha fundada de actuaciones contrarias a los valores de la empresa o contra la normativa vigente, incluida la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

El órgano de administración será el responsable de velar por el cumplimiento del Código Ético, así como de tomar todas las medidas oportunas para ello y siempre de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se ocupará de su actualización siempre que lo considere oportuno para adaptarse a su sector y especialización.

Cualquier incumplimiento del Código Ético, así como de cualquier política interna, será valorado por el órgano de administración, quien podrá tomar las medidas correspondientes necesarias, siempre acorde con la normativa vigente aplicable al sector de la empresa, decidiendo incluso la rescisión de cualquier tipo de contrato o acuerdo.

Decálogo de relación con proveedores

La empresa tiene un Decálogo de relación con proveedores cuyo objetivo es cumplir siempre con las mejores prácticas del sector de su actividad y con los Valores recogidos en este Código Ético.

Decálogo de relación con clientes

La empresa tiene un Decálogo de relación con clientes, cuyo objetivo es cumplir siempre con las mejores prácticas del sector de su actividad y con los Valores recogidos en este Código Ético.

Política de defensa del Cliente

La empresa mantiene una Política de Defensa del Cliente, así como un Servicio de Atención al Cliente (SAC), que aplica con profesionalidad y rigurosidad, con el objetivo de defender una relación transparente y de confianza con el cliente.

El canal de presentación de quejas y/o reclamaciones de clientes, ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) es: sac@sanygran.com

Los clientes que contratan los servicios de la empresa pueden ser personas físicas y personas jurídicas, tales como compañías privadas, administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y universidades o centros de formación.

Conflictos de interés

Alimentos Sanygran, S.L., conoce la importancia que tiene cualquier tipo de conflicto de interés que pueda surgir en el desarrollo de sus relaciones de negocio, por lo que siempre que cualquiera de los miembros de su equipo tenga constancia de la existencia de un posible conflicto de interés, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a su superior inmediato.

En estos casos, la empresa deberá comunicar al cliente, antes del inicio de la relación, de la posible existencia de un conflicto de interés, así como de las medidas que se tomarán para la gestión del mismo.

La prioridad de la empresa es mantener relaciones transparentes con todos sus clientes.

Política anticorrupción

La empresa tiene una Política anticorrupción propia, para prevenir la corrupción y el soborno, con el correspondiente canal de denuncias para comunicar posibles conductas fraudulentas o deshonestas.

Confidencialidad y seguridad de la información

Alimentos Sanygran, S.L., tiene un Documento de Medidas de Seguridad en conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 -RGPD-) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Este Documento establece que la protección de los derechos y libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales exige la adopción de medidas técnicas y organizativas apropiadas con el fin de garantizar el cumplimiento de sus requisitos.

En este sentido, el principio de integridad y confidencialidad, previsto en el artículo 5.1.f) del RGPD, establece que los datos personales deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de dichas medidas técnicas u organizativas apropiadas.

Toda la información obtenida de clientes, empleados, proveedores, colaboradores o de cualquier tercero con el que la empresa mantenga una relación contractual, debe utilizarse exclusivamente para la finalidad autorizada o proyecto concreto.

La empresa es responsable de la custodia de la información y de permitir el acceso a los datos exclusivamente a los profesionales que deban acceder a los mismos en función de los proyectos adjudicados, garantizando de esta forma el nivel de seguridad exigido para cada situación.

El compromiso de guardar confidencialidad permanecerá una vez concluido el proyecto.

La empresa comunicará a la mayor brevedad posible a la persona afectada (persona física o institución) cualquier incidencia que pueda ocurrir relacionada con la confidencialidad, seguridad de la información y protección de sus datos personales.

Adhesión al Pacto Digital de la AEPD

La empresa es una entidad adherida al Pacto Digital para la Protección de las Personas de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), documento Marco de Responsabilidad Social, con un Plan de acción de 103 iniciativas en ámbitos como la educación y los menores, la igualdad de género, la innovación y el emprendimiento, el medio ambiente, el buen gobierno y la transparencia, y, los trabajadores y trabajadoras.

Estas iniciativas están plenamente alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente los ODS 5, 12, 16 y 17.

Se defienden dos objetivos clave:

- Combatir la violencia en internet, especialmente contra las mujeres.
- Favorecer la innovación en el terreno de la privacidad y de la protección de datos, de modo que ésta no sea un obstáculo para el desarrollo de la economía digital.

Impacto orientado a la Comunidad

Los proyectos de la empresa están orientados a generar un beneficio específico para todas las partes interesadas, incluidas organizaciones benéficas asociadas, proveedores desfavorecidos y/o la comunidad local.

La empresa promueve la diversidad, equidad e inclusión.

La empresa declara expresamente su oposición categórica a cualquier práctica que sugiera conductas o prácticas de acoso laboral, sexual y por razón de discriminación también en el entorno digital (acoso digital o ciberacoso).

La empresa informa de la existencia de un Canal Prioritario, creado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), para ayudar a la ciudadanía en los casos urgentes y graves de violencia digital, y a fomentar las buenas prácticas para evitar la violencia digital que afecte mayoritariamente a las niñas y mujeres.

Salud, Seguridad y Conciliación

Alimentos Sanygran, S.L. se preocupa por todo lo relacionado con la conciliación de sus empleados y la oficina es un lugar seguro, teniendo un Plan de Contingencia Covid-19.

Manual del empleado

Alimentos Sanygran, S.L. tiene un Manual del empleado, cuyo objetivo es mantener a todos nuestros empleados informados sobre las prácticas, políticas, normas y procedimientos de la empresa.

Medioambiente

La empresa se preocupa por todo lo relacionado con el medio ambiente y promueve todas las mejoras posibles en las instalaciones de su sede, así como en todas aquellas oficinas virtuales desde las que pueda trabajar su equipo profesional, impulsando mejoras en eficiencia energética, hídrica, programas de destrucción de desechos (incluyendo reciclaje), gestión de envases y embalajes, defiende el transporte público, el uso de bicicletas o vehículos de combustión más limpia.

La empresa incentiva a su equipo a utilizar la tecnología para tener reuniones virtuales con el fin de reducir los traslados.

La empresa defiende la reducción máxima de la utilización del papel, (declaración de forma expresa en la firma electrónica de todo su equipo profesional y en todos aquellos foros en los que pueda difundir este objetivo).

La empresa realiza auditorías anuales sobre aspectos de calidad, medio ambiente, seguridad alimentaria y PRL.

Adhesión al Pacto Mundial de la ONU

Alimentos Sanygran, S.L. apoya los diez principios del Pacto Mundial de la ONU referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia.

La empresa ha solicitado su adhesión al Pacto Mundial de la ONU en calidad de Signatario, comprometiéndose a hacer del Pacto Mundial y sus principios, parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una vez que la empresa quede formalmente adherida al Pacto Mundial, dicha adhesión será comunicada a nuestras partes interesadas y al público en general.

Conocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios y apoyar cualquier plataforma especializada del Pacto Mundial a la que nuestra compañía pueda unirse posteriormente. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial. Esto incluye:

- Una declaración firmada por el administrador único expresando su apoyo continuo al Pacto Global y la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios. Esta es independiente de nuestra primera carta de compromiso para participar en el Pacto Mundial.
- Una descripción de las medidas prácticas (por ejemplo, la divulgación de las políticas, procedimientos, actividades) que la empresa haya tomado (o planea llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Global en cada una de las cuatro áreas temáticas (derechos humanos, estándares, medio ambiente, lucha contra la corrupción).
- Una medición de los resultados (es decir, el grado en que los objetivos/indicadores de rendimiento se cumplieron, u otras medidas cualitativas o cuantitativas de los resultados).